

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 20 DE ENERO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
99 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2023.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En obediencia con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el Ejercicio Fiscal 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Matehuala, S.L.P.

El Municipio de Matehuala es una entidad de derecho público con autonomía plena y patrimonio propio de acuerdo a lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Constitución Pública del Estado de San Luis Potosí.

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos favorecerá en lograr beneficiar a la población de Matehuala, llevando siempre la línea que marca el Plan Estatal de San Luis Potosí y el del Gobierno Federal.

La presente Ley está realizada para que sea lograda en el mayor alcance posible de las acciones y obras planeadas en sus respectivos proyectos, los cuales con la ejecución por cada departamento lograrán alcanzar el beneficio de la ciudadanía de este Municipio de Matehuala, sus obras y acciones están encaminadas para cubrir cada eje que señala el Plan de Desarrollo Municipal para su ejercicio fiscal 2023, proyectos que están dentro de este documento legal, por mencionar obras relevantes será la de la continuidad del Panteón Municipal así como la de la rehabilitación del estadio de Fútbol Manuel Moreno Torres y la rehabilitación del Parque Recreativo Municipal, así como dar la atención en seguridad pública con la ampliación de la plantilla de elementos municipales para la seguridad de la ciudadanía de Matehuala, distintas pavimentaciones en la localidad y la atención al campo en acciones y obras para este rubro, además de darle seguimiento a las gestiones ante el estado y la federación en lo referente a lo rural, no dejando de lado los servicios básicos municipales, la unidad de servicios públicos primarios y el relleno sanitario darán una mejor atención en la recolección de basura, con la planeación de adquisiciones, arrendamientos y la realización de obra y acciones en este rubro.

En la gestión de gobierno de esta administración pública municipal se proyecta la realización de un sinfín de acciones en el rubro de cultura, economía, turismo, deporte y medio ambiente, entre otras descritas dentro de la estructura de los programas presupuestarios.

La realización y ejecución de lo planeado en el presente presupuesto de egresos es sin duda la disponibilidad de ingresos, y este gobierno en su instrumento legal de Ley de Ingresos proyectó una recaudación en recursos fiscales, el logro de ello permitirá el 20% de las acciones y obras planeadas y el otro 80% será con la realización de convenios, con los recursos de participaciones y aportaciones federales, que dentro de estas últimas la ejecución de los recursos etiquetados federales se refiere a los de ramo 33, el fondo de infraestructura social municipal y el fondo de fortalecimiento municipal, esta ejecución instruidos que deberá de ser con apego a las leyes pertinentes para que sea una gestión de gobierno con resultados de finanzas sanas.

El Municipio de Matehuala, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, ejercerá conforme a las siguientes políticas de Egresos:

Política de gasto

Para la ejecución del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 de este ente de Gobierno Municipal de Matehuala, actuará con responsabilidad en la ejecución del presente presupuesto y sea de forma eficaz y eficiente existiendo transparencia en la realización de cada obra y acción, así como cumplir en la rendición de cuentas, todo esto apegado a las leyes vigentes.

Estimación de los egresos

Se estima para el año 2023 un egreso por un monto de \$403,941,224.87 (cuatrocientos tres millones novecientos cuarenta y un mil doscientos veinticuatro pesos 87/100 m.n.) tal importe con valor en el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Matehuala S. L. P

Objetivos y Metas

Objetivos

- Realizar un análisis mensual y trimestralmente de la ejecución del presupuesto de egresos
- Tener reuniones entre las unidades administrativas involucradas en la decisión de los gastos para que esté apegado a las legislaciones viger

- Obtener unas finanzas sanas en el ejercicio fiscal de la presente ley, coadyuvando en que cada departamento este dentro del marco legal correspondiente

Metas

- Lograr de forma general la mejor aplicación del recurso municipal alcanzando su máximo porcentaje de cumplimiento en cada trimestre
- Lograr la ejecución de los recursos de la ciudadanía de forma eficaz y eficiente para así lograr la mayor obra y acciones; así como lograr ser menos observados por los entes fiscalizadores municipales, estatales y federales
- Lograr ser un gobierno con la menor cantidad o decir sin observaciones en la aplicación del presente presupuesto de egresos por cada unidad administrativa

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de MATEHUALA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matehuala, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



- XXVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos

para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matehuala, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$ 403,941,224.87 (cuatrocientos tres millones novecientos cuarenta y un mil doscientos veinte cuatro pesos 87/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	264,213,576.50
11	Recursos fiscales	19,794,248.94
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	244,419,327.56
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	139,727,648.37
25	Recursos federales	139,727,648.37
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		403,941,224.87

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	276,895,002.57
2	Gasto de Capital	116,947,692.30
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	10,098,530.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		403,941,224.87

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		125,820,241.77
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	99,512,321.65	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	5,856,743.62	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	93,655,578.03	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,905,572.80	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,905,572.80	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,209,211.36	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	1,793,191.09	
1322	PRIMA DOMINICAL	385,790.59	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	12,879,781.67	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	1,150,448.01	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,090,770.32	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	1,850,770.32	
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	240,000.00	
1600	PREVISIONES	403,315.32	
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	403,315.32	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,699,050.35	
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	3,699,050.32	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		50,663,614.83
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,484,048.82	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		



2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,079,367.56	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	453,479.59	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	647,149.85	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	609,788.20	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,644,263.62	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	50,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	620,635.93	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	218,181.64	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	364,522.29	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	32,932.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	9,693.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	9,693.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	8,014,968.54	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	264.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	26,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	29,807.20	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	55,746.27	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,366,849.15	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,056.91	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	66,207.80	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	466,037.21	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,370,984.42	



2520	<i>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</i>		
2521	<i>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</i>	4,176.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,500,423.79	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	298,911.97	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	559,329.46	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	8,143.20	
2600	<i>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</i>	26,207,680.71	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	26,207,680.71	
2700	<i>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</i>	1,272,221.55	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	876,347.62	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	269,872.70	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	66,366.02	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	59,635.21	
2800	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</i>	0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	<i>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</i>	5,683,381.86	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	519,576.94	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	9,151.20	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	167,031.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,795,108.13	
2970	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2971	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	25,000.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		



2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	148,994.59	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	8,520.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		80,616,897.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	18,926,589.84	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	17,000,000.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	1,300,000.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	529,950.40	
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	96,639.44	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,646,848.81	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	13,739.03	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	67,098.58	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,386,124.80	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,145,720.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	34,166.40	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,681,973.71	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,073,387.92	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	870,437.20	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		



3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,448.22	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	4,736,700.37	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	81,121.95	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	45,517.97	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	35,255.98	
3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	348.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,383,252.57	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,128,069.96	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	116,558.55	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	90,726.40	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,810,107.66	
3560	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3561	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,200,000.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	37,790.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,051,819.98	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,024,632.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	27,187.98	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,696,305.55	



3710	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	26,960.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	453,544.96	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,038,614.57	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	20,000.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	157,186.02	
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,812,409.55	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	338,400.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,461,146.37	
3840	EXPOSICIONES		
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	1,000,000.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	12,863.18	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	36,336,575.04	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	100,000.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3,232,243.20	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	1,429.20	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	650,000.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	250,000.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	32,102,902.64	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		19,794,248.94
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	15,925,000.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	15,925,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	3,869,248.94	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,265,399.94	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,153,849.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	450,000.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		9,953,889.21
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,287,379.01	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,425,384.32	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,747,624.20	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	



5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	114,370.49	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	55,470.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	55,470.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,520,244.98	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	5,520,244.98	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	265,525.26	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	44,500.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	34,907.84	
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	186,117.42	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	825,269.96	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	795,269.96	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	30,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		102,993,803.09
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,500,000.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	2,000,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	1,500,000.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	64,027,046.23	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		



6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	13,620,074.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	200,000.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	650,000.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,900,000.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	34,300,000.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	4,356,972.23	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	9,000,000.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	35,466,756.86	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	12,409,777.82	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	471,000.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	9,060,135.72	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	8,333,550.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	4,542,293.32	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	650,000.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		4,000,000.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4,000,000.00	
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES		
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	4,000,000.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		10,098,530.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	10,098,530.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	10,098,530.00	
	TOTAL		403,941,224.87

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	403,941,224.87
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	403,941,224.87
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	403,941,224.87
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	403,941,224.87
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	403,941,224.87
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	TOTAL	403,941,224.87

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	Gobierno	265,426,130
1.1	Legislación	0
1.2	Justicia	0
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	2,124,958
1.4	Relaciones Exteriores	0
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	220,086,666
1.6	Defensa	0
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	40,116,611
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	3,097,895
1.9	Otros Servicios Generales	0
2	Desarrollo Social	128,416,565
2.1	Protección Ambiental	19,333,550
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	62,028,731
2.3	Salud	465,400
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	23,215,069
2.5	Educación	2,800,000
2.6	Protección Social	19,819,966
2.7	Otros Asuntos Sociales	753,849
3	Desarrollo Económico	0
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
3.3	Combustibles y Energía	0
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0
3.5	Transporte	0
3.6	Comunicaciones	0
3.7	Turismo	0
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
4	Otras	10,098,530
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	10,098,530
	TOTAL	\$ 403,941,225

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		388,625,909
Prestación de Servicios Públicos	E	388,625,909
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		5,216,786
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	1,216,786
Desastres Naturales	N	4,000,000
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	10,098,530
TOTAL		\$ 403,941,225

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		260,650,892.87
1.1.1	Impuestos	22,751,100.18	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	



1.1.3	Contribuciones de Mejoras	455,865.85	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	55,885,724.77	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	181,558,202.07	
1.2	Total Ingresos de Capital		143,290,332.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	143,290,332.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		403,941,224.87
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		286,848,891.75
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	267,054,642.81	
2.1.1.1	Remuneraciones	125,820,241.77	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	141,234,401.04	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	19,794,248.94	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		106,993,803.09
2.2.1	Construcciones en Proceso	102,993,803.09	

2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	4,000,000.00	
	Total del Gasto		393,842,694.84
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00	
3.1.1.1.4	Disminución de Documentos por Cobrar	0.00	
3.1.1.1.4.1	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		10,098,530.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	10,098,530.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		10,098,530.00

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$200,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
-AYUDA A INDÍGENAS	\$100,000.00
-ATENCIÓN A MUJERES Y HOMBRES	\$100,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$200,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
-ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS	\$100,000.00
-ATENCIÓN A ADOLESCENTES	\$100,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	4,000,000.00	Población del Municipio de Matehuala	RECURSO FEDERAL
Total	4,000,000.00		

Artículo 30. El Municipio de Matehuala no ha contemplado gasto en el presente presupuesto de egresos que cuente con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, por tal razón se muestra a continuación con importes en ceros:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2022	Presupuesto aprobado para años posteriores
	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 913 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

DESCRIPCIÓN	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	BAS E	EVENTUA L	HONORARI OS ASIMILABLE S	PENSIONAD OS
ALUMBRADO PUBLICO	14		11	3		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1		1			
DIRECTOR A	1			1		
ELECTRICISTA	7		5	2		
ING AUXILIAR	1		1			
JEFE OPERATIVO	1		1			
OPERADOR DE MAQ	1		1			
SUPERVISOR A	1		1			
SUPERVISOR B	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	37		20	11	6	
AUXILIAR A	2		1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1				1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3		1	2		
AUXILIAR B	8		2	2	4	
CHOFER	2		2			
ENFERMERO A	1			1		
ENFERMERO B	5		4	1		



INTENDENTE	5		3	1	1
JURIDICO	1			1	
MANTENIMIENTO B	1		1		
PSICOLOGA	1		1		
SUPERVISOR A	1		1		
TERAPISTA A	1		1		
TERAPISTA B	2			2	
TRABAJADORA SOCIAL	2		2		
VELADOR	1		1		
ARCHIVO MUNICIPAL	4	1	1	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1		1		
AUXILIAR B	1			1	
COORDINADOR B	1	1			
MANTENIMIENTO A	1			1	
ATENCION CIUDADANA	3			2	1
AUXILIAR A	1			1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1				1
DIRECTOR A	1			1	
CATASTRO MUNICIPAL	14	1	5	4	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1		1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4		1	2	1
AUXILIAR B	4			1	3
AYUDANTE DE BACHEO	1		1		
DIRECTOR A	1	1			
INTENDENTE	1			1	
SECRETARIA A	1		1		
SECRETARIA B	1		1		
COMUNICACION SOCIAL	5	1	2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2		1		1
AUXILIAR B	1				1
DIRECTOR A	1	1			
SECRETARIA A	1		1		
CONTRALORIA	9	3	3	3	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1		1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3		1	2	
AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1			1	
CONTRALOR	1	1			
SECRETARIA A	1		1		
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	1	1			
TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	1			
DERECHOS HUMANOS	2	1		1	



AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1			
COORDINADOR B	1			1	
DESARROLLO SOCIAL	25	1	12	11	1
AUXILIAR A	1			1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3		3		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3		2	1	
AUXILIAR B	3		1	1	1
AYUDANTE B	1			1	
CHOFER	1			1	
DIRECTOR A	1	1			
ENCARGADO DE DESPACHO	1			1	
ING AUXILIAR	2		1	1	
INTENDENTE	1		1		
JEFE DE DEPARTAMENTO A	2		1	1	
JEFE DE DEPARTAMENTO B	1		1		
JEFE DE PROYECTOS	1			1	
OPERADOR DE MAQ	2		1	1	
TOPOGRAFO	1		1		
VELADOR	1			1	
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3	1		2	
AUXILIAR A	2			2	
DIRECTOR A	1	1			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	6		1	5	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1			1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1			1	
AUXILIAR B	2			2	
DIRECTOR B	1			1	
SECRETARIA B	1		1		
DIRECCION ECOLOGIA URBANA Y DES SUSTENTA	46	1	29	12	4
ADMINISTRADOR	1		1		
ALMACENISTA	1		1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4		2	2	
AUXILIAR B	11		6	1	4
AYUDANTE B	4		1	3	
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1		1		
AYUDANTE DE BACHEO	1		1		
AYUDANTE DE LIMPIA	3		1	2	
DIRECTOR A	1	1			
INSPECTOR A	1		1		
INSPECTOR B	3		3		
JARDINERO	6		6		
JEFE DE DEPARTAMENTO B	1			1	



MANTENIMIENTO B	2		2			
PODADOR	1			1		
SECRETARIA A	1		1			
SECRETARIA B	1		1			
SUPERVISOR A	1			1		
SUPERVISOR B	1		1			
VIGILANTE B	1			1		
DIRECCION GENERAL DE ALCOHOLES Y ESPECTA	6	1		5		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2			2		
AUXILIAR B	1			1		
DIRECTOR A	1	1				
INSPECTOR A	1			1		
INSPECTOR B	1			1		
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	8	1	5	1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1				1	
AUXILIAR OFNA	1		1			
DIRECTOR B	1	1				
INSPECTOR A	1		1			
INSPECTOR B	4		3	1		
ESTADISTICA E INFORMATICA	2			2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1			1		
JEFE DE DEPARTAMENTO B	1			1		
FOMENTO CULTURAL	8	1	2	5		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1			1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3		1	2		
AUXILIAR B	1			1		
CRONISTA	1	1				
DIRECTOR A	1			1		
SECRETARIA B	1		1			
FOMENTO DEPORTIVO	7	1	1	4	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1			1		
AUXILIAR B	1				1	
AYUDANTE A	1			1		
AYUDANTE B	1			1		
DIRECTOR A	1	1				
RESPONSABLE ESTADIO	1		1			
SUPERVISOR B	1			1		
FOMENTO EDUCATIVO Y ACCION CIVICA Y SOCI	18		8	8	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4		1	3		
AUXILIAR B	4		1	1	2	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	2		2			



AUXILIAR DE BIBLIOTECA B	4		2	2		
AYUDANTE A	1			1		
DIRECTOR B	1			1		
INTENDENTE	1		1			
SECRETARIA B	1		1			
FOMENTO INDUSTRIAL Y DESARROLLO ECONOMICO	3	1	1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2		1	1		
DIRECTOR A	1	1				
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	1				
COORDINADOR A	1	1				
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	3	1	1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1			1		
COORDINADOR A	1	1				
SECRETARIA A	1		1			
LOGISTICA	5		1	3	1	
AUXILIAR A	2			1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2			2		
INSPECTOR B	1		1			
OBRAS PUBLICAS	37	2	21	13	1	
ALMACENISTA	1		1			
AUXILIAR A	1		1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1			1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6		4	2		
AUXILIAR B	3			2	1	
AYUDANTE B	3			3		
AYUDANTE DE ALBAÑIL	2		2			
AYUDANTE DE BACHEO	3		2	1		
DIRECTOR A	1	1				
ELECTRICISTA	2		1	1		
INSPECTOR B	1			1		
JEFE DE DEPARTAMENTO A	2		2			
MANTENIMIENTO A	1		1			
OFICIAL ALBAÑIL	5		4	1		
OPERADOR DE MAQ	2		1	1		
PLOMERO	1		1			
SUBDIRECTOR	1	1				
VELADOR	1		1			
OFICIALIA MAYOR	27	1	15	11		
AUXILIAR A	1			1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	9		6	3		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6		1	5		



AUXILIAR B	1		1		
INTENDENTE	8		7	1	
OFICIAL MAYOR	1	1			
SECRETARIA B	1			1	
PENSIONADOS	148				148
PENSIONADO	148				148
PLANEACION Y DESARROLLO	3	1	1	1	
AUXILIAR B	1			1	
DIRECTOR B	1	1			
SECRETARIA B	1		1		
PRESIDENCIA	1	1			
PRESIDENTE	1	1			
PROTECCION CIVIL	12	1	5	6	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3		1	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3		1	2	
AUXILIAR B	3		3		
COORDINADOR B	1			1	
DIRECTOR A	1	1			
ENFERMERO B	1			1	
RASTRO MUNICIPAL	30	1	25	4	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2		2		
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	1		1		
AYUDANTE B	1			1	
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1		1		
AYUDANTE DE MATANCERO	4		4		
CARGADOR	4		4		
CHOFER	2			2	
DIRECTOR B	1	1			
INTENDENTE	1		1		
MANTENIMIENTO A	1			1	
MATANCEROS	9		9		
MEDICO	1		1		
SUPERVISOR B	1		1		
VELADOR	1		1		
REGIDORES	13	12			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1				1
REGIDOR	12	12			
REGISTRO CIVIL	11	2	9		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4		4		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4		4		
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	2	2			
SECRETARIA A	1		1		
RELLENO SANITARIO	8	1	2	5	



AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1		1		
AUXILIAR B	2			2	
AYUDANTE B	1			1	
CHOFER	1			1	
COORDINADOR A	1	1			
OPERADOR DE MAQ	2		1	1	
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	6	1	3	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2		1	1	
AUXILIAR B	1			1	
AUXILIAR OFNA	1		1		
DIRECTOR A	1	1			
SECRETARIA A	1		1		
SECRETARIA GENERAL	6	1	5		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2		2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1		1		
RESPONSABLE DEL TEATRO OTHON	1		1		
SECRETARIA B	1		1		
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1			
SECRETARIA PARTICULAR	5	1	2	1	1
AUXILIAR A	2			1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1		1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1		1		
SECRETARIO PARTICULAR	1	1			
SECRETARIA TECNICA	1	1			
SECRETARIO TECNICO	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	189	101	20	66	2
AUXILIAR A	3		2	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2		1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4		1	2	1
AUXILIAR B	3		1	1	1
AYUDANTE B	2			2	
INSPECTOR B	1			1	
INTENDENTE	2		2		
JEFE DE PERSONAL	1		1		
MEDICO LEGISTA	1			1	
PERITO	1			1	
POLICIA	82	54		28	
POLICIA PRIMERO	4	4			
POLICIA SEGUNDO	10	10			
POLICIA TERCERO	32	32			
PROCURADOR	1		1		
SECRETARIA B	2		1	1	
SUB OFICIAL	1	1			



SUPERVISOR B	4		3	1	
TECNICO ESPECIALIZADO	1		1		
VIGILANTE A	5		2	3	
VIGILANTE B	27		4	23	
SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS	160	1	77	67	15
ALMACENISTA	2		1	1	
AUXILIAR A	2			1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2		2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6		6		
AUXILIAR B	30		4	19	7
AYUDANTE B	31		2	23	6
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1		1		
AYUDANTE DE LIMPIA	30		27	3	
AYUDANTE DE MECANICO	1		1		
CARPINTERO	1		1		
CHOFER	26		15	11	
DIRECTOR A	1	1			
INSPECTOR A	2			2	
INSPECTOR B	5		2	3	
INTENDENTE	2		2		
JEFE DE DEPARTAMENTO B	1			1	
MANTENIMIENTO A	4		4		
MECANICO	2		1	1	
OPERADOR DE MAQ	1		1		
PODADOR	3		3		
ROTULISTA	1		1		
SECRETARIA B	1		1		
SUPERVISOR A	2			1	1
SUPERVISOR DE OBRA	1		1		
VIGILANTE B	2		1	1	
SINDICATURA	6	2	3	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1		1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1		1		
JUEZ CALIFICADOR	2		1	1	
SINDICO MUNICIPAL	2	2			
TESORERIA	19	1	10	8	
AUXILIAR A	1			1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	11		7	4	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6		3	3	
TESORERO	1	1			
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2		2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1		1		
AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1		1		



TOTAL	913	147	303	272	43	148
--------------	------------	------------	------------	------------	-----------	------------

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Salario Diario/Dieta		Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto											Total anual bruto			
	De	Hasta				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales				Otras Prestaciones Sociales y Económicas		Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público			Total mensual bruto	
						Dietas	Sueldo base a personal permanente		Primas de vacaciones	Primas dominicales	Aginaldo	Festivo	Indemnizaciones	Previsión Social		Estimulos (Bono de puntualidad)		Estimulos (Compensación)		Estimulos
ADMINISTRADOR	317.90	332.11	4	JEFATURA	1	-	10,096.24	-	221.41	-	1,383.81	276.76	-	-	-	-	332.11	166.06	12,476.39	149,716.63
ALMACENISTA	218.55	309.19	7	TECNICO	4	-	33,043.50	-	724.64	-	4,528.99	830.28	-	-	-	-	1,557.01	543.48	41,227.90	494,734.76
AUXILIAR A	276.55	539.32	9	AUXILIARES	15	-	138,462.88	38,429.20	3,036.47	-	18,977.92	1,084.34	-	-	-	-	5,088.03	2,277.35	207,356.18	2,488,274.21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	365.00	631.28	7	TECNICO	43	-	599,099.23	13,636.40	13,138.14	-	82,113.38	3,424.27	-	-	-	-	16,874.73	4,854.05	733,140.20	8,797,682.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	207.44	397.87	7	TECNICO	81	-	700,635.79	40,568.40	15,364.82	-	96,030.12	5,713.68	-	-	-	-	16,750.36	4,735.05	879,798.22	10,557,578.59
AUXILIAR B	207.44	360.54	9	AUXILIARES	78	-	344,838.74	160,455.20	7,562.25	3,845.70	49,568.97	5,043.64	-	-	-	-	11,551.32	6,052.00	588,917.83	7,067,013.95
AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	395.54	500.00	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2	-	27,224.42	-	597.03	-	3,731.42	65.92	-	-	-	-	447.77	-	32,066.55	384,798.63
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	230.00	250.00	6	PROFESIONAL TECNICO	3	-	22,080.43	-	484.22	-	3,026.38	41.67	-	-	-	-	363.17	363.17	26,359.02	316,308.28
AUXILIAR DE BIBLIOTECA B	207.44	257.03	6	PROFESIONAL TECNICO	4	-	28,005.43	-	614.15	-	3,838.46	-	-	-	-	-	460.62	460.62	33,379.27	400,551.28
AUXILIAR OFNA	255.01	317.57	8	PROFESIONAL TECNICO	2	-	17,406.53	-	381.72	-	2,385.76	105.86	-	-	-	-	286.29	127.51	20,693.67	248,323.99
AYUDANTE A	263.15	333.33	9	AUXILIARES	2	-	18,132.99	-	397.65	27.41	2,485.33	153.50	-	-	-	-	596.48	298.24	22,091.61	265,099.37
AYUDANTE B	207.44	252.37	9	AUXILIARES	42	-	203,178.13	37,339.20	4,455.66	2,753.10	29,144.38	5,031.35	-	-	400.00	9,162.92	3,497.33	294,962.07	3,539,544.78	
AYUDANTE DE ALBAÑIL	208.32	298.20	9	AUXILIARES	5	-	35,083.57	-	769.38	228.30	4,808.60	604.15	-	-	-	1,379.09	577.03	43,450.11	521,401.38	
AYUDANTE DE BACHEO	207.44	290.79	9	AUXILIARES	5	-	34,276.44	-	751.68	112.84	4,697.98	407.30	-	-	-	1,127.51	563.76	41,937.50	503,250.02	
AYUDANTE DE LIMPIA	207.44	210.00	9	AUXILIARES	33	-	208,204.52	-	4,565.89	2,931.47	28,536.80	6,745.11	-	-	-	13,282.78	3,424.42	267,690.99	3,212,291.83	
AYUDANTE DE MATANCERO	207.44	251.66	9	AUXILIARES	4	-	28,358.12	-	621.89	-	3,886.80	155.47	-	-	1,800.00	932.83	466.42	36,221.54	434,658.45	
AYUDANTE DE MECANICO	299.06	311.02	9	AUXILIARES	1	-	9,455.08	-	207.35	-	1,295.93	311.02	-	-	-	622.04	155.51	12,046.93	144,563.21	
CARGADOR	208.21	219.44	9	AUXILIARES	4	-	26,342.45	-	577.69	-	3,610.53	144.42	-	-	1,600.00	866.53	433.26	33,574.89	402,896.64	
CARPINTERO	333.01	343.00	8	TECNICO	1	-	10,427.21	-	228.67	-	1,429.17	343.00	-	-	-	686.00	171.50	13,285.54	159,426.54	
CHOFER	207.44	313.23	8	TECNICO	32	-	233,654.79	-	5,124.01	2,740.50	32,025.05	6,456.79	-	-	800.00	13,961.93	3,843.01	298,606.07	3,583,272.86	
CONTRALOR COORDINADO R A	1,204.00	1,204.00	2	DIRECTIVO	1	-	36,601.60	-	802.67	-	5,016.67	-	-	-	-	-	-	42,420.93	509,051.20	
COORDINADO R B	450.00	505.33	4	JEFATURA	3	-	44,242.03	-	970.22	-	6,063.88	-	-	-	-	-	-	51,276.13	615,313.52	
COORDINADO R B	295.00	361.85	4	JEFATURA	3	-	30,968.48	-	679.13	-	4,244.58	172.08	-	-	-	147.50	-	36,211.78	434,541.36	
CRONISTA	HONORIFICO		5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DIRECTOR A	526.32	990.00	2	DIRECTIVO	15	-	295,791.00	-	6,486.64	-	40,541.53	-	-	-	-	5,698.31	4,598.32	353,115.80	4,237,389.63	
DIRECTOR B	410.00	493.43	2	DIRECTIVO	5	-	56,464.35	-	1,238.25	-	7,739.08	-	-	-	-	1,133.69	1,133.69	67,709.07	812,508.82	
ELECTRICISTA A	226.29	325.79	6	PROFESIONAL TECNICO	9	-	62,638.63	-	1,373.65	-	8,585.34	472.83	-	-	-	2,274.37	1,137.18	76,482.01	917,784.09	



ENCARGADO DE DESPACHO	620.00	620.00	4	JEFATURA	1	-	18,848.00	-	413.33	-	2,583.33	103.33	-	-	-	-	310.00	310.00	22,568.00	270,816.00
ENFERMERO A	300.00	300.00	5	PERSONAL ESPECIALIZADO	1	-	9,120.00	-	200.00	-	1,250.00	-	-	-	-	-	150.00	-	10,720.00	128,640.00
ENFERMERO B	228.55	300.00	5	PERSONAL ESPECIALIZADO	6	-	47,568.18	-	1,043.16	-	6,519.76	134.69	-	-	-	-	782.37	344.00	56,392.17	676,706.01
ING AUXILIAR	336.00	433.82	5	PROFESION AL ESPECIALIZADO	3	-	33,661.92	-	738.20	-	4,613.75	184.55	-	-	-	-	553.65	-	39,752.07	477,024.84
INSPECTOR A	319.56	447.37	7	TECNICO	5	-	54,956.72	-	1,205.19	-	7,532.45	1,189.61	-	-	-	-	2,448.64	903.89	68,236.51	818,838.15
INSPECTOR B	207.44	307.72	7	TECNICO	15	-	116,411.60	-	2,552.89	-	15,955.54	2,534.12	-	-	-	-	5,005.75	1,914.66	144,374.55	1,732,494.62
INTENDENTE	207.44	218.90	9	AUXILIARES	19	-	114,678.46	6,223.20	2,514.88	216.09	15,717.99	784.86	-	-	-	400.00	4,187.21	1,917.12	146,639.80	1,759,677.61
JARDINERO	207.44	207.44	9	AUXILIARES	6	-	37,837.79	-	829.78	-	5,186.10	1,037.22	-	-	-	-	1,244.66	622.33	46,757.88	561,094.53
JEFE DE DEPARTAMENTO A	500.00	579.00	4	JEFATURA	4	-	48,421.73	-	1,061.88	-	6,636.75	353.00	-	-	-	-	529.50	279.50	57,282.36	687,388.30
JEFE DE DEPARTAMENTO B	366.67	450.00	4	JEFATURA	4	-	50,386.48	-	1,104.97	-	6,906.04	75.00	-	-	-	-	225.00	-	58,697.49	704,369.86
JEFE DE PROYECTOS	526.31	526.31	4	JEFATURA	1	-	15,999.82	-	350.87	-	2,192.96	87.72	-	-	-	-	263.16	263.16	19,157.68	229,892.21
JEFE OPERATIVO	533.82	533.82	4	JEFATURA	1	-	16,228.13	-	355.88	-	2,224.25	88.97	-	-	-	-	266.91	266.91	19,431.05	233,172.58
JUEZ CALIFICADOR	394.74	471.36	5	PROFESION AL ESPECIALIZADO	2	-	26,329.44	-	577.40	-	3,608.75	1,010.45	-	-	-	-	668.73	235.68	32,430.45	389,165.40
JURIDICO	394.74	394.74	5	PROFESION AL ESPECIALIZADO	1	-	12,000.10	-	263.16	-	1,644.75	-	-	-	-	-	197.37	-	14,105.38	169,264.51
MANTENIMIENTO A	218.21	265.46	9	AUXILIARES	7	-	45,609.92	-	1,000.22	415.82	6,251.36	898.55	-	-	-	400.00	2,277.08	750.16	57,603.11	691,237.35
MANTENIMIENTO B	207.44	208.48	9	AUXILIARES	3	-	18,701.90	-	410.13	220.30	2,563.31	338.93	-	-	-	-	615.19	307.60	23,157.36	277,888.30
MATANCEROS	218.68	286.12	9	AUXILIARES	9	-	70,404.16	-	1,543.95	-	9,649.69	385.99	-	-	-	3,800.00	2,315.93	1,157.96	89,257.68	1,071,092.21
MECANICO	301.98	311.02	8	TECNICO	2	-	18,635.42	-	408.67	255.42	2,554.20	613.01	-	-	-	-	1,226.01	306.50	23,999.23	287,990.78
MEDICO	327.57	337.40	5	PROFESION AL ESPECIALIZADO	1	-	10,256.87	-	224.93	-	1,405.82	56.23	-	-	-	400.00	168.70	-	12,512.56	150,150.67
OFICIAL ALBAÑIL	273.63	325.00	8	TECNICO	5	-	45,392.63	-	995.45	-	6,221.58	497.73	-	-	-	-	1,493.18	746.59	55,347.16	664,165.89
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	427.64	427.64	4	JEFATURA	2	-	26,000.51	-	570.19	-	3,563.67	-	-	-	-	-	427.64	-	30,562.01	366,744.06
OFICIAL MAYOR	1,204.00	1,204.00	2	DIRECTIVO	1	-	36,601.60	-	802.67	-	5,016.67	-	-	-	20,000.00	33,609.61	-	-	96,030.54	1,152,366.52
OPERADOR DE MAQ	276.30	454.12	8	TECNICO	8	-	76,853.28	-	1,770.99	363.43	10,533.62	987.76	-	-	-	-	2,878.96	1,264.03	94,652.08	1,135,824.93
PENSIONADO	120.30	560.01			148	-	993,483.48	-	-	-	136,168.24	-	-	-	-	-	-	-	1,129,651.71	13,555,820.57
PLOMERO	249.96	262.46	8	TECNICO	1	-	7,978.72	-	174.97	-	1,093.58	87.49	-	-	-	-	262.46	131.23	9,728.44	116,741.32
PODADOR	207.44	309.07	9	AUXILIARES	4	-	31,767.10	-	696.65	464.19	4,354.04	1,006.59	-	-	-	-	1,859.68	522.49	40,670.74	488,048.84
PRESIDENTE	1,766.67	1,766.67	1	AYUNTAMIENTO	1	53,706.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53,706.77	644,481.22
PSICOLOGA	276.55	276.55	5	PROFESION AL ESPECIALIZADO	1	-	8,407.12	-	184.37	-	1,152.29	-	-	-	-	-	276.55	138.28	10,158.60	121,903.24
REGIDOR	990.00	990.00	1	AYUNTAMIENTO	12	361,152.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	361,152.00	4,333,824.00
RESPONSABLE DEL TEATRO OTHON	346.24	346.24	7	TECNICO	1	-	10,525.70	-	230.83	-	1,442.67	-	-	-	-	-	346.24	173.12	12,718.55	152,622.59
RESPONSABLE ESTADIO	234.14	234.14	7	TECNICO	1	-	7,117.86	-	156.09	-	975.58	136.58	-	-	-	-	234.14	117.07	8,737.32	104,847.89
ROTULISTA	299.06	311.02	7	TECNICO	1	-	9,455.08	-	207.35	-	1,295.93	311.02	-	-	-	-	622.04	155.51	12,046.93	144,563.21
SECRETARIA A	306.30	393.98	7	TECNICO	7	-	70,493.00	-	1,545.90	-	9,661.87	403.24	-	-	-	-	1,159.42	-	83,263.43	999,161.17
SECRETARIA B	207.44	295.37	7	TECNICO	9	-	68,630.21	-	1,505.05	-	9,406.55	586.85	-	-	-	-	1,686.97	981.10	82,796.74	993,560.84
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1,204.00	1,204.00	2	DIRECTIVO ASESORIAS Y APOYO	1	-	36,601.60	-	802.67	-	5,016.67	-	-	-	-	-	-	-	42,420.93	509,051.20
SECRETARIO PARTICULAR	990.00	990.00	3		1	-	30,096.00	-	660.00	-	4,125.00	-	-	-	-	-	495.00	495.00	35,871.00	430,452.00
SECRETARIO TECNICO	866.67	866.67	2	DIRECTIVO	1	-	26,346.77	-	577.78	-	3,611.13	-	-	-	-	-	433.34	433.34	31,402.34	376,828.12
SINDICO MUNICIPAL	1,204.00	1,204.00	1	AYUNTAMIENTO	2	73,203.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	227,434.06	2,729,208.72
SUBDIRECTOR	440.00	440.00	2	DIRECTIVO	1	-	13,376.00	-	293.33	-	1,833.33	146.67	-	-	-	-	220.00	-	15,869.33	190,432.00
SUPERVISOR A	317.90	454.55	5	PROFESION AL	5	-	45,355.58	13,636.40	994.64	-	6,216.50	735.25	-	-	-	-	1,345.98	-	68,284.35	819,412.25



Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Salario Diario/Dieta		Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto														Total anual bruto
	De	Hasta				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales				Otras Prestaciones Sociales y Económicas		Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			Total mensual bruto		
								Dieta	Sueldo base a personal permanente	Primas de vacaciones	Primas dominicales	Aguinaldo	Festivo		Indemnizaciones	Previsión Social	Estímulo s (Bono de puntualidad)		Estímulo s (Compensación)	
AUXILIAR A	276.55	539.32	9	AUXILIARE S	3	-	39,917.94	-	875.39	-	5,471.21	875.39	-	-	-	-	1,313.09	656.55	49,109.57	589,314.79
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	365.00	631.28	7	TECNICO	2	-	28,992.78	-	635.81	-	3,973.79	635.81	-	-	-	-	476.86	-	34,715.04	416,580.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	207.44	397.87	7	TECNICO	4	-	27,472.78	8,716.00	602.47	-	3,765.46	602.47	-	-	-	-	451.86	123.36	41,734.40	500,812.79
AUXILIAR B	207.44	360.54	9	AUXILIARE S	3	-	15,288.09	6,460.40	335.27	136.20	2,095.41	335.27	-	-	-	-	502.90	251.45	25,404.97	304,859.66
AYUDANTE B	207.44	252.37	9	AUXILIARE S	2	-	13,906.30	-	304.96	123.89	1,906.02	304.96	-	-	-	-	457.44	228.72	17,232.30	206,787.56
INSPECTOR B	207.44	307.72	7	TECNICO	1	-	7,666.27	-	168.12	-	1,050.75	168.12	-	-	-	-	252.18	126.09	9,431.53	113,178.38
INTENDENTE	207.44	218.90	9	AUXILIARE S	2	-	12,426.91	-	272.52	110.71	1,703.25	272.52	-	-	-	-	408.78	204.39	15,399.08	184,789.00
JEFE DE PERSONAL	344.42	354.75	4	JEFATURA	1	-	10,784.48	-	236.50	-	1,478.14	236.50	-	-	-	-	177.38	-	12,912.99	154,955.94
MEDICO LEGISTA	333.38	333.38	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	-	10,134.75	-	222.25	90.29	1,389.08	222.25	-	-	-	-	166.69	-	12,225.32	146,703.87
PERITO	277.34	277.44	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	-	8,431.14	-	184.89	75.11	1,155.58	184.89	-	-	-	-	277.34	138.67	10,447.63	125,371.55
POLICIA	356.04	365.32	6	PROFESIONAL TECNICO	82	-	807,377.49	-	17,685.35	8,009.18	110,660.29	14,767.87	-	-	-	-	26,528.03	10,219.68	995,247.88	11,942,974.60
POLICIA PRIMERO	631.28	631.28	6	PROFESIONAL TECNICO	4	-	76,763.65	-	1,683.41	683.89	10,521.33	1,683.41	-	-	-	-	2,525.12	1,262.56	95,123.37	1,141,480.50
POLICIA SEGUNDO	526.07	526.07	6	PROFESIONAL TECNICO	10	-	159,925.28	-	3,507.13	1,424.77	21,919.58	3,507.13	-	-	-	-	5,260.70	2,630.35	198,174.95	2,378,099.44
POLICIA TERCERO	438.39	438.39	6	PROFESIONAL TECNICO	32	-	429,131.26	-	9,410.77	3,823.13	58,817.33	9,410.77	-	-	-	-	14,116.16	7,058.08	531,767.51	6,381,210.13
PROCURADOR	355.53	355.53	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	-	10,808.11	-	237.02	-	1,481.38	237.02	-	-	-	-	177.77	-	12,941.29	155,295.50
SECRETARI A B	210.00	295.48	8	TECNICO	2	-	15,685.79	-	343.99	-	2,149.92	343.99	-	-	-	-	257.99	110.25	18,891.92	226,703.06
SUB OFICIAL	757.54	757.54	6	PROFESIONAL TECNICO	1	-	23,029.22	-	505.03	205.17	3,156.42	505.03	-	-	-	-	757.54	378.77	28,537.16	342,445.96
SUPERVISOR B TECNICO ESPECIALIZADO	250.39	261.46	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	-	31,697.37	-	695.12	-	4,344.49	695.12	-	-	-	-	521.34	521.34	38,474.77	461,697.29
TECNICO ESPECIALIZADO	359.58	359.58	8	TECNICO	1	-	10,931.23	-	239.72	-	1,498.25	239.72	-	-	-	-	179.79	-	13,088.71	157,064.54
VIGILANTE A	301.39	348.96	8	TECNICO	5	-	50,321.20	-	1,103.54	448.31	6,897.09	1,103.54	-	-	-	-	1,655.30	827.65	62,356.63	748,279.59
VIGILANTE B	278.20	295.11	8	TECNICO	27	-	230,895.93	-	5,063.51	2,057.05	31,646.92	5,063.51	-	-	-	-	7,595.26	3,797.63	286,119.80	3,433,437.64
Total general					###	-	2,021,587.98	15,176.40	44,312.77	17,187.70	277,081.69	41,395.29	-	-	-	-	64,059.50	28,535.53	2,509,336.86	30,112,042.31

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones importe cero, no hay presupuesto a describir:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
TOTAL		0.00

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones con importe cero, no hay presupuesto a describir:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
TOTAL		0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Matehuala, S.L.P., es de \$0.00 (cero pesos con 00/100mn), con fecha de corte al 17 de diciembre de 2022, por la razón que el Municipio no tiene contraído un crédito con alguna institución bancaria.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 17 de diciembre de 2022
							0.00		
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
Total deuda y otros pasivos al 17 de diciembre de 2022									

Para el ejercicio fiscal 2023, no se establece una asignación presupuestaria para amortización de capital y para pago de intereses de Deuda Pública debido a que no hay ninguna contratada con la banca privada y/o de desarrollo, derivado de ello no será necesario mencionar el importe a ejercer en la tabla de amortización, por esta situación no se detalla información en las columnas correspondientes a tal efecto de deuda pública, únicamente en la columna de adefas se informa el importe a erogar el cual queda de la forma siguiente:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,098,530.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$10,098,530.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES****CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matehuala se conforma por \$264,213,576.47 de gasto propio (no etiquetado) y \$139,727,648.37 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.



En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio y otros fondos federales, suman la cantidad de \$184,120,885.70 (ciento ochenta y cuatro millones ciento veinte mil ochocientos ochenta y cinco pesos 70/100 mn), y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28) y otras partidas Federales	Fondo General de Participaciones	\$125,681,962.85
	Fondo de Fomento Municipal	\$32,566,405.19
	Iesps-Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$11,477,598.60
	Fondo de Fiscalización	\$7,761,959.20
	Gasolina Federal	\$4,070,276.23
	Isr Enajenación de Bienes Inmuebles	\$379,950.97
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Recau. Impuesto Sobre la Renta	\$0.00
	Part. Equiv. Impto S/Nomina	\$0.00
Tenencia o Uso de Vehículos	\$0.00	
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$391,754.70	
Isan impuesto sobre automóviles nuevos	\$1,790,977.96	
Participaciones Estatales		
Total		\$184,120,885.70

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	49,009,628.75
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	90,718,019.62
Total		139,727,648.37

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$0.00	\$2,108,961.00	\$400,667.63	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$49,009,628.63

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$29,929,926.00	\$2,762,519.00	\$30,394,980.05	\$0.00	\$310,521.00	\$25,820,074.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,718,020.05
Total	\$29,929,926.00	\$4,871,480.00	\$30,795,648.00	\$0.00	\$310,521.00	\$69,820,074.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$139,727,648.37

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importe de \$29,929,926.00 (veintinueve millones novecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 00/100 mn), para el ejercicio fiscal 2023.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas (restringida); o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	Obra Pública	Servicios Relacionados
Adjudicación directa	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'240,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 370,000.00
Invitación restringida	Desde \$ 1'240,000.01 Hasta \$ 3'470,000.00	Desde \$ 370,000.01 Hasta \$ 750,000.00
Licitación Pública	Desde \$ 3'470,000.01 En adelante	Desde \$ 750,000.01 En adelante

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2023, quedan como sigue:

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública:
Hasta 1125 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	De más de 1125 a 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	De más de 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.



CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 65. El presupuesto de egresos del Municipio de Matehuala, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de los programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

La descripción de la siguiente tabla contiene los programas presupuestarios para el ejercicio 2023 de las unidades administrativas del Municipio de Matehuala.

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE	PROYECTOS	RESPONSABLES
		403,941,224.87		
321	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	6,328,740.38	FOMENTO INDUSTRIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECTOR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO
			MEJORA REGULATORIA	DIRECTOR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO
			PROYECTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO Y EQUIPAMIENTO PARA NEGOCIOS	DIRECTOR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO
			DIRECCIÓN GENERAL DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS	DIRECTOR GENERAL DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
			DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO
322	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2,199,392.86	ESTADISTICA E INFORMÁTICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INFORMATICA



341	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	10,687,931.57	DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
			PROYECTO RESTAURACIÓN DEL SUELO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
			PROYECTO INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
			PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA BOVINA Y CAPRINA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
			PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
			FAFM PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			FISM PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			351	SUSTENTABILIDAD E IMAGEN URBANA
DESARROLLO URBANO PROGRAMA PERMANENTE DE BACHEO, TOPES Y VIALIDAD E IMAGEN URBANA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS			
PROYECTO CENTRO HISTÓRICO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS			
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS			
BANQUETAS INCLUSIVAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS			
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y JARDINES	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS			
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL, PRIMERA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS			



			ETAPA, UBICADO EN LA LOC DE RANCHO NUEVO	
			CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL, PRIMERA ETAPA, UBICADO EN LA LOC DE RANCHO NUEVO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL1
			SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS
			DIRECCIÓN DE ECOLOGIA URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	DIRECTOR DE ECOLOGIA URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
			PROYECTO DE ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN LABORAL, ECOLOGÍA URBANA, SUBURBANA Y RURAL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL, FOMENTO AL TURISMO Y ECOTURISMO MUNICIPAL, PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CASA DE LA SUSTENTABILIDAD, CREACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN ECOLÓGICA Y SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR DE ECOLOGIA URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
			RELLENO SANITARIO	COORDINADOR DE RELLENO SANITARIO
			FAFM PROGRAMA DE SANEAMIENTO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			FAFM PROGRAMA DEPORTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			FISM PROGRAMA DEPORTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
352	CAMINOS RURALES, CARRETERAS A COMUNIDADES Y LOCALIDADES VECINALES	29,082,821.76	DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL1
			FISM URBANIZACION Y CAMINO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



111	AGUA POTABLE	2,000,000.00	FISM PROGRAMAS DE AGUA POTABLE	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
112	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO	2,000,000.00	FISM PROGRAMAS DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
113	ELECTRIFICACIÓN	10,430,432.92	ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
			FISM PROGRAMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POPULARES	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			FISM PROGRAMA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			FAFM PROGRAMA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
114	VIVIENDA	3,500,000.00	FISM PROGRAMAS DE VIVIENDA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			PROGRAMA DE ACCESO A VIVIENDA DE BAJOS RECURSOS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
116	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA	3,477,648.37	FISM GASTOS INDIRECTOS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			FAFM GASTOS INDIRECTOS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
121	SALUD Y BECAS ALIMENTARIAS	2,600,000.00	FAFM PROGRAMA APOYO A GRUPOS VULNERABLES	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			SALUD A LA PERSONA	PRESIDENTE
			DESPENSAS, DESAYUNOS	PRESIDENTE
131	EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,414,325.57	FOMENTO EDUCATIVO Y ACCIÓN CIVICA Y SOCIAL	DIRECTOR DE FOMENTO EDUCATIVO Y ACCIÓN CIVICA Y SOCIAL
			FISM PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			DESARROLLO URBANO PROGRAMA DE APOYO A ESCUELAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
			AYUDA EN EDUCACIÓN BÁSICA	PRESIDENTE
			AYUDA EN EDUCACIÓN MEDIA	PRESIDENTE
			AYUDA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PRESIDENTE



			AYUDA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS	PRESIDENTE
			AYUDA EN OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	PRESIDENTE
132	FOMENTO CULTURAL	7,083,486.70	FOMENTO CULTURAL	DIRECTOR DE FOMENTO CULTURAL
			AYUDA CULTURA	PRESIDENTE
			ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES	PRESIDENTE
			FAFM PROGRAMA DE CULTURA FESTIVAL DEL DESIERTO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			PROGRAMAS-FESTIVLES-MURALES Y BARDAS	DIRECTOR DE FOMENTO CULTURAL
133	FOMENTO DEPORTIVO	2,195,026.62	FOMENTO DEPORTIVO	DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO
			AYUDA DEPORTES	PRESIDENTE
142	COMUNIDADES INDÍGENAS	100,000.00	AYUDA A INDIGENAS	PRESIDENTE
143	JÓVENES	269,303.49	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	COORDINADOR DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
144	MUJERES Y HOMBRES	1,003,219.01	ATENCIÓN A MUJERES Y HOMBRES	PRESIDENTE
			PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES MATEHUALENSES	
			INSTANCIA DE LA MUJER	COORDINADORA DE INSTANCIA DE LA MUJER
146	NIÑAS Y NIÑOS	100,000.00	ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS	PRESIDENTE
147	ADOLESCENTES	100,000.00	ATENCIÓN A ADOLESCENTES	PRESIDENTE
211	SEGURIDAD PÚBLICA	71,200,511.00	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
			PROGRAMA SEGURIDAD A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA MÓDULOS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
			FAFM NÓMINA DE SEGURIDA PÚBLICA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



			FAFM PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS A TRAVÉS DEL PAGO PROPORCIONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
231	PREVENCIÓN SOCIAL	100,000.00	PROGRAMA PREVENCIÓN SOCIAL	PRESIDENTE
241	PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	100,000.00	PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	PRESIDENTE
251	PROTECCIÓN CIVIL	2,680,100.59	PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
411	OFICINA DEL PRESIDENTE	26,410,858.43	PRESIDENCIA	PRESIDENTE
			SECRETARÍA PARTICULAR	SECRETARÍA PARTICULAR
			SECRETARÍA TECNICA	SECRETARIO TÉCNICO
			SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MATEHUALA	PRESIDENTE
			PROGRAMA DE FESTEJO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE MATEHUALA	SECRETARÍA PARTICULAR
			PROGRAMA DE SUMINISTRO DE DESPENSAS PARA PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	SECRETARÍA PARTICULAR
			PROGRAMA DEL 1ER INFORME DE GOBIERNO	PRESIDENTE
			PROGRAMA CONTINGENCIAS DE SALUD COVID 19	PRESIDENTE
			PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS	PRESIDENTE
			PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD	PRESIDENTE
			PROGRAMA FESTIVAL RESCATANDO MATEHUALA	PRESIDENTE
			PROYECTO EVENTO DE COPA MATEHUALA FUTBOL	PRESIDENTE
			PROGRAMA DE APOYO DE ZAPATOS ESCOLARES A	PRESIDENTE



			PERSONAS VULNERABLES	
			PROGRAMA "SERVICIOS LEGAL COMUNITARIO"	PRESIDENTE
			PROGRAMA DE ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	PRESIDENTE
431	FINANZAS PÚBLICAS	25,558,302.71	TESORERÍA	TESORERO
			FISM PROVISIONES CONTINGENCIAS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
			FAFM PROVISIONES CONTINGENCIAS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
441	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	84,287,399.84	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
			OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL MAYOR
			CONTRALORÍA	CONTRALORA
			REGIDORES	REGIDORES
			SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
			SINDICATURA	SINDICOS MUNICIPALES
			CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
			RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL
			PLANEACIÓN Y DESARROLLO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
			PENSIONADOS	OFICIAL MAYOR
			REGISTRO CIVIL	OFICIALES DE REGISTRO CIVIL
			SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	JEFE DE OFICINA ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
			PROGRAMA DE AGENDA DE CITAS PARA TRÁMITE DE PASAPORTE	JEFE DE OFICINA ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
			ARCHIVO MUNICIPAL	COORDINADOR B
			LOGÍSTICA	DIRECTOR DE LOGISTICA
			ATENCIÓN CIUDADANA	ENCARGADO DE ATENCIÓN CIUDADANA

			APOYO A INSTITUCIONES	OFICIAL MAYOR
			COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
			UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
			AYUDA EN ASISTENCIA SOCIAL	PRESIDENTE
			OTROS ASUNTOS SOCIALES	PRESIDENTE
451	DERECHOS HUMANOS	565,574.95	ASISTENCIA EN DERECHOS HUMANOS	COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Matehuala, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA,
ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN.
(Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL,
C.P. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA PINALES.
(Rúbrica)



EL SÍNDICO MUNICIPAL,
LIC. JESÚS CRISTÓBAL DE JESÚS RAMÍREZ.
(Rúbrica)

EL REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA MUNICIPAL,
LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA.
(Rúbrica)

LA CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL,
L.A. CELIA MARÍA PEÑA HERNÁNDEZ.



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión	Año 1
	(de proyecto de presupuesto)	
	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	264,213,575.77	273,461,050.93
A. Servicios Personales	95,890,315.80	99,246,476.85
B. Materiales y Suministros	45,792,134.83	47,394,859.55
C. Servicios Generales	49,821,249.00	51,564,992.72
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,794,248.94	20,487,047.65
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,643,368.20	9,980,886.09
F. Inversión Pública	33,173,729.00	34,334,809.52
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	10,098,530.00	10,451,978.55
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	139,727,649.00	144,618,116.72
A. Servicios Personales	29,929,926.00	30,977,473.41
B. Materiales y Suministros	4,871,480.00	5,041,981.80
C. Servicios Generales	30,795,648.00	31,873,495.68
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	310,521.00	321,389.24
F. Inversión Pública	69,820,074.00	72,263,776.59
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,000,000.00	4,140,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	403,941,224.77	418,079,167.65



**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	218,840,466.44	256,176,133.42
A. Servicios Personales	80,378,110.97	84,745,863.82
B. Materiales y Suministros	28,813,285.65	33,295,675.51
C. Servicios Generales	50,452,729.66	94,429,000.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	360,840.81	2,087,365.16
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	277,647.74	5,538,606.28
F. Inversión Pública	49,484,824.10	19,447,652.05
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	9,073,027.51	16,631,970.38
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	107,128,635.61	94,621,555.98
A. Servicios Personales	27,682,146.95	23,114,223.20
B. Materiales y Suministros	1,351,097.23	2,539,201.88
C. Servicios Generales	33,492,985.98	28,927,498.90
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,279.99	1,224,661.16
F. Inversión Pública	44,577,125.46	34,239,856.46
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		4,576,114.38
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	325,969,102.05	350,797,689.40



**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

MUNICIPIO DE MATEHUALA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Contribución definida				
Población afiliada					
Activos	493				
Edad máxima	81.0				
Edad mínima	19.6				
Edad promedio	43.7				
Pensionados y Jubilados	124	17	2	26	
Edad máxima	91.6				
Edad mínima	35.8				
Edad promedio	68.3				
Beneficiarios	91				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	14.3				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.56%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.56%				
Edad de Jubilación o Pensión	60				
Esperanza de vida	78				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0				
Nómina anual					
Activos	99,823,867				



Pensionados y Jubilados	11,824,884				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	618.09				
Mínimo	198.03				
Promedio	391.82				
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	177,076,016				
Generación actual	352,779,114				
Generaciones futuras	420,310,961				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Otros Ingresos	0				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	- 352,779,114				
Generaciones futuras	- 420,310,961				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	inmediato				
Tasa de rendimiento	2%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2022				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Mtro. Moisés Brauio García Martínez				



6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	650,000	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,000,000	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7610	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7611	DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4,000,000	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	4,000,000	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	10,098,530	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	10,098,530	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544
9910	ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9911	ADEFAS	10,098,530	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544	841,544
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	403,941,225	33,661,769	33,661,769	33,661,769	33,661,769	33,661,769	33,661,769	33,661,769	33,661,769	33,661,769	33,661,769	33,661,769	33,661,769

La descripción de los siguientes cuadros contiene las matrices de indicadores para resultados (MIR) para el ejercicio 2023 de las unidades administrativas del Municipio de Matehuala.

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)		Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a bajar los índices de vandalismo e inseguridad a través de una eficiencia energética y cobertura del alumbrado público		(numero de mantenimientos y/o servicios realizados al alumbrado publico/ linea base de bitácora se servicios)*100	bitácora de servicios	Nueva luminaria de tecnología LED
PROPÓSITO	Los ciudadanos del municipio de Matehuala reciben una mayor cobertura y el servicio adecuado en el alumbrado público generando seguridad		(numero de mantenimientos y/o servicios realizado al alumbrado público/ material utilizado)*100	Solicitudes y bitácoras de reportes	Material de calidad
COMPONENTES	1	reparación y mantenimiento oportuno realizado en alumbrado público	(número de reparaciones y/o mantenimientos realizados/luminarias reparadas)*100	Reporte de anexos	Luminarias de nueva tecnología
	2	instalación realizada de alumbrado publico	(número de instalaciones realizadas/ solicitudes recibidas para instalacion de electrificación)*100	solicitudes	Infraestructura adecuada
	3	eficiencia energética generada en el alumbrado publico	(numero de lámparas led instaladas/mantenimiento realizado)*100	Reporte de anexos	Proteger el medio ambiente / innovación tecnológica



ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	programación de rondines de seguridad	(rondines de seguridad programados/ rondines de seguridad realizados)*100	Reporte de anexos	Reportes ciudadanos
	1.2	recepción de reportes ciudadanos	(reportes ciudadanos recibidos/reportes ciudadanos atendidos)*100	Solicitudes por escrito y Reportes de la ciudadanía por vía telefónica, programa de radio y de manera personal	Los ciudadanos proporcionan datos exactos de la falla de luminaria
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	gestionar o adecuar los medios de ampliación de electrificación	(gestiones y/o adecuaciones realizadas/ ampliaciones de electrificación)*100	Expediente Unitario	Existan las condiciones sociales, económicas y climatológicas para su realización
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	facilitar infraestructura eléctrica necesaria	(solicitudes de postes y/o lámparas/postes y/o lámparas instaladas)*100	solicitudes	Se cuente con el recurso necesario y personal para el desarrollo de la obra
	3.2	prevenir mantenimiento de luminarias	(supervisión de luminaria en funcionamiento/luminarias atendidas)*100	Reporte de Anexos	Se cuenta con el recurso y personal para el desarrollo de las actividades

CÉDULA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a la disminución enfermedades y muertes mediante la gestión sostenible del agua a través de agua limpia y saneamiento.	Promedio de habitantes Beneficiados por obras de distribución y saneamiento de agua potable	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Reporte Mensual de los Indicadores de Evaluación	Que las zonas Atención Prioritaria y las Localidades con los dos grados de rezago objetivo reúnan las condiciones de factibilidad normativa del Órgano de Control Externo.
PROPÓSITO	La población de las Zonas de Atención Prioritaria y de las Localidades con los dos grados de rezago social del Municipio de Matehuala SLP continúen obteniendo infraestructura asequible para la distribución y almacenaje de agua potable asegurando la disposición sanitaria.	Porcentaje de Beneficiados con el programa ADA	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA	Que la Contingencia Sanitaria no se vuelva a reactivar.
COMPONENTES	1 Redes de distribución de Agua para la población de las ZAP	Porcentaje de obra de red de distribución de agua potable planeada	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA y Expediente unitario	Cumplir con los requisitos del Organismo de Control Externo
	2 Depósitos de Almacenamiento de Agua para Localidades con los 2 grados de rezago	Porcentaje de Depósitos de Almacenamiento funcionales planeados	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA	Área neutral acordada por los beneficiados
	3 Redes de Drenaje y Alcantarillado para la población de las ZAP y de	Porcentaje de obras de Drenaje y Alcantarillado planeados	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del	Cumplir con los requisitos del Organismo de Control Externo



		Localidades con los 2 grados de rezago		POA y Expediente unitario	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Recepción de solicitudes para ampliación de redes de distribución de Agua Potable en oficinas de atención	Porcentaje de solicitudes atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	1.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de obras autorizadas para distribución de agua potable	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	1.3	Ejecución del proyecto para distribución de agua potable	Porcentaje de obras ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Recepción de solicitudes para equipamiento con Tanques elevados	Porcentaje de solicitudes atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	2.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de obras autorizadas para equipamiento de tanques elevados	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	2.3	Ejecución del proyecto para equipamiento de tanques elevados	Porcentaje de obras ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Recepción de solicitudes para ampliación de Red de Alcantarillado	Porcentaje de solicitudes atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	3.2	Priorización por la junta de consejo	Porcentaje de obras autorizadas para ampliación de Red de Alcantarillado ejecutados	Informe del Programa Operativo Anual, y Factibilidad Normativa.	Acuerdo unánime entre los consejos
	3.3		Porcentaje de obras ejecutadas	Expediente Unitario	

		Ejecución del proyecto para Ampliación de red de alcantarillado			El contratista cumple con entregar obras de calidad
--	--	---	--	--	---

CÉDULA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)		Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN			Promedio de habitantes Beneficiados por obras de infraestructura de comunicación Terrestre	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Reporte Mensual de los Indicadores de Evaluación	Que las zonas Atención Prioritaria y las Localidades con los dos grados de rezago objetivo reúna las condiciones de factibilidad normativa del Recurso a Invertir.
PROPÓSITO	La población de las Zonas de Atención Prioritaria y de las localidades con los dos grados de rezago social transitan en vías de comunicación terrestre óptimas disminuyendo daños a vehículos, accidentes y aislamiento, generando bienestar Ciudadano.		Porcentaje de Beneficiados con el programa de Desarrollo Urbano y de Infraestructura Carretera	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA	Las calles cuentan con el servicio de drenaje y agua potable y los Caminos tienen definida los Cauces Pluviales
COMPONENTES	1	Rehabilitación de Calles para la población de las ZAP	Porcentaje de obra de Rehabilitación de Calles planeada	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Cumple con las Condiciones de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana
COMPONENTES	2	Obras Pavimentación de Calles y Banquetas para la población de las ZAP	Porcentaje de Construcción de Calles y Banquetas funcionales planteados	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Que las calles cuentan con el servicio de drenaje y agua potable



	3	Caminos y Puentes rehabilitados para la población de las ZAP	Porcentaje de Rehabilitaciones de Caminos y Puentes planteados	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Los Caminos tienen definida los Cauces Pluviales
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Recepción de solicitudes para Rehabilitación de Calles en oficinas de atención	Porcentaje de solicitudes para rehabilitación de Calles atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	1.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de obras autorizadas para Rehabilitación de Calles	Informe del Programa Operativo Anual, y Factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	1.3	Ejecución del proyecto para Rehabilitación de Calles	Porcentaje de obras de Rehabilitación de Calles ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Recepción de solicitudes para Pavimentaciones	Porcentaje de solicitudes para Pavimentación atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	2.2	Priorización por parte de la Junta de Consejo	Porcentaje de obras autorizadas para Pavimentación de Calles	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	2.3	Ejecución del proyecto para Pavimentaciones	Porcentaje de obras de Pavimentación ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Recepción de solicitudes para Caminos y Puentes rehabilitados	Porcentaje de solicitudes para Rehabilitación de Caminos y Puentes atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo

	3.2	Priorización por la junta de consejo	Porcentaje de obras para Rehabilitación de Caminos y Puentes autorizadas	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	3.3	Ejecución del proyecto para Ampliación de red de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de obras de Rehabilitación de Caminos y Puentes ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la recuperación del estudiante a las aulas y un alto rendimiento escolar y disminuir enfermedades en la piel por exposición solar mediante el mantenimiento de la infraestructura de las instituciones educativas.	Obras de Infraestructura Física educativa de atendida por el programa	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Reporte Mensual de los Indicadores de Evaluación	Que las zonas Atención Prioritaria y las Localidades con los dos grados de Rezago objetivo reúna las condiciones de factibilidad normativa del Recurso a Invertir.
PROPÓSITO	Los estudiantes de la población de las Zonas de Atención Prioritaria y de las localidades con los dos grados de rezago social continúan su recuperación a la asistencia a las aulas y a un alto rendimiento escolar, y a disminuir	Porcentaje de Beneficiados con el programa EDU	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA	La escuela cuenta con condiciones físicas y equipamientos obligatorios funcionales



		enfermedades en la piel por exposición solar.			
COMPONENTES	1	Rehabilitación de infraestructura Básica para la población de las ZAP	Porcentaje de obra de Rehabilitación de escuelas planeada	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Que la escuela cumpla con los requisitos normativos de la SEGE
	2	Rehabilitación de Infraestructura Anexa para la población de las ZAP	Porcentaje de Obras de Rehabilitación de Infraestructura Anexa planteados	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Que la escuela cumpla con los requisitos normativos de la SEGE
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Recepción de solicitudes para Rehabilitación de infraestructura Básica en oficinas de atención	Porcentaje de solicitudes para Rehabilitación de infraestructura Básica atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	1.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de obras autorizadas para Rehabilitación de infraestructura Básica	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	1.3	Ejecución del proyecto para Rehabilitación de infraestructura Básica	Porcentaje de obras de Rehabilitación de infraestructura Básica	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Recepción de solicitudes para Rehabilitación de Infraestructura Anexa en oficinas de atención	Porcentaje de solicitudes para Rehabilitación de Infraestructura Anexa atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	2.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de obras para Rehabilitación de	Informe del	Acuerdo unánime entre los consejos

			Infraestructura Anexa autorizadas	Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	
	2.3	Ejecución del proyecto para Rehabilitación de Infraestructura Anexa	Porcentaje de obras de Rehabilitación de Infraestructura Anexa ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad

CÉDULA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)		Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a Mejorar la Calidad de Vida y de desarrollo social mediante la distribución de energía asequible y no contaminante.		Promedio de habitantes Beneficiados por obras de electrificación y Alumbrado	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Reporte Mensual de los Indicadores de Evaluación	Que las zonas Atención Prioritaria y las Localidades con los dos grados de Rezago objetivo reúna las condiciones de factibilidad normativa del Recurso a Invertir
PROPÓSITO	La población de las Zonas de Atención Prioritaria y de las localidades con los dos grados de rezago social de Matehuala slp, conectados a la Red de distribución Eléctrica e integrado a la cobertura del alumbrado público para Mejorar la Calidad de Vida y Disminuir la inseguridad, mejorando la imagen Urbana y Contribuyendo al Desarrollo Social.		Porcentaje de Beneficiados con el programa de electrificación	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA	Que las colonias se ubiquen en asentamientos regulados
COMPONENTES	1	Servicio de electrificación instalado para la población de las Zonas de Atención Prioritaria y de las localidades con los dos grados de rezago social de Matehuala S.L.P.	Porcentaje de obra de electrificación planeada	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	La población cumple con la normativa de CFE



	2	Ampliación del suministro de alumbrado público instalado para La población de las Zonas de Atención Prioritaria y de las localidades con los dos grados de rezago social de Matehuala S.L.P.	Porcentaje de Alumbrado público planteados	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Que el Sector que solicita cuente con Red Eléctrica
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Recepción de solicitudes para servicio de electrificación en oficinas de atención	Porcentaje de solicitudes para servicio de electrificación atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	1.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de obras de servicio de electrificación autorizadas	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	1.3	Ejecución del proyecto para servicio de electrificación	Porcentaje de obras de servicio de electrificación ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Recepción de solicitudes para Ampliación del suministro de alumbrado público	Porcentaje de solicitudes para Ampliación del suministro de alumbrado público atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	2.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de obras de Ampliación del suministro de alumbrado público autorizadas	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	2.3	Ejecución del proyecto de Ampliación del suministro de alumbrado público	Porcentaje de obras de Ampliación del suministro de	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad

			alumbrado público ejecutadas		
--	--	--	---------------------------------	--	--

CÉDULA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)		Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a Recuperar Espacios Públicos seguros y sustentables y mejorar las condiciones de Vivienda de la Población Objetivo, mediante el eje de Infraestructura y Agenda Urbana a través de los Programas de Deportes, y Vivienda.		Promedio de habitantes Beneficiados por obras de Espacios Públicos y Vivienda	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Reporte Mensual de los Indicadores de Evaluación	Que los predios en las Zonas Atención Prioritaria y las Localidades con los dos grados de Rezago reúnan las condiciones de normativas correspondientes.
PROPÓSITO	La población de las Zonas de Atención Prioritaria y de las Localidades con los dos grados de rezago social continúan con su desarrollo personal con miras al reflejo social.		Porcentaje de Beneficiados con el programa de Proyectos	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA	ZAP y Localidades dentro del rango de los dos grados de rezago y marginación social requisitados para ser contemplados en el programa.
COMPONENTES	1	Espacios Públicos	Porcentaje de obra de Espacios Públicos planeada	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Conflictos Vecinales y finanzas Sanas del Municipio
COMPONENTES	2	Vivienda	Porcentaje de Vivienda planeadas	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Que los predios en las Zonas Atención Prioritaria y las Localidades con los dos grados de Rezago reúnan las condiciones de normativas correspondientes.



ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Recepción de solicitudes para Rehabilitación de Espacios Públicos	Porcentaje de solicitudes para rehabilitación de Espacios Públicos atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	1.2	Priorización por parte de la Junta de Consejo	Porcentaje de obras de Rehabilitación de Espacios Públicos autorizadas	Informe del Programa Operativo Anual	Acuerdo unánime entre los consejos
	1.3	Ejecución del proyecto para Rehabilitación de Espacios Públicos	Porcentaje de obras de Rehabilitación de Espacios Públicos ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Recepción de solicitudes para Construcción de Cuarto Dormitorio en Oficina de Atención	Porcentaje de solicitudes para Construcción de Cuarto Dormitorio atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	2.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de obras para Construcción de Cuarto Dormitorio autorizadas	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	2.3	ejecución del proyecto para Construcción de Cuarto Dormitorio	Porcentaje de obras de Construcción de Cuarto Dormitorio ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)		Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a brindar mayor seguridad y confianza al usuario Clínico y Protección del Medio Ambiente, respectivamente mediante el eje de Infraestructura y agenda Urbana y Plan de Acción en Salud a través de los Programas de Salud y Mantenimiento de Infraestructura.		Promedio de habitantes Beneficiados por obras de Sanidad	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Reporte Mensual de los Indicadores de Evaluación	Que las zonas Atención Prioritaria y las Localidades con los dos grados de Rezago objetivo reúna las condiciones de factibilidad normativa.
PROPÓSITO	La población de las Zonas de Atención Prioritaria y de las localidades con los dos grados de rezago social continúan con su cuidado en salud y Sanidad.		Porcentaje de Beneficiados con el programa de Sanidad	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA	Pobladores estén de acuerdo en el destino del uso de los inmuebles
COMPONENTES	1	Centros de Salud	porcentaje de Centros de Salud planteados	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Conciliación de conflictos entre los avecindados de las localidades.
	2	Relleno Sanitario	Porcentaje de toneladas de captadas en la Infraestructura de confinamiento de residuos óptimos propuestos.	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	El proyecto cumple con los requerimientos normativos nacionales para su diseño y ejecución.



ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Recepción de solicitudes para Rehabilitación de Centros de Salud en Oficinas de Atención	Porcentaje de solicitudes para rehabilitación de Centros de Salud atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	1.2	Priorización por parte de la Junta de Consejo	Porcentaje de obras de Rehabilitación de Centros de Salud autorizadas	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejeros municipales
	1.3	Ejecución del proyecto para Rehabilitación de Centros de Salud	Porcentaje de obras de Rehabilitación de Centros de Salud ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.2	Priorización por parte de la Junta de Consejo	Porcentaje de obras autorizadas para Relleno Sanitario	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejeros municipales
	2.3	Ejecución del proyecto para Relleno Sanitario	Porcentaje de obras de Rehabilitación de Centros de Salud ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a incrementar la actividad agrícola y ganadera a través de técnicas de Producción Actualizada para lograr empleo y activar la economía del Sector Primario.	Promedio de habitantes Beneficiados por Programas de Apoyo al Campo	Reporte anual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente	Activar el interés del ejidatario e inclusión de los avecindados interesados en la producción



			unitario Cerrado	agrícola y ganadera
PROPÓSITO	Las localidades con los 2 grados de rezago social del municipio de Matehuala continúan la producción agrícola ganadera para favorecer su Desarrollo individual y Colectivo.		Reporte Mensual y anual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Los Beneficiados aprovechan los incentivos que proporcionan el programa de apoyo al campo para una producción de Calidad
COMPONENTES	1	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA RESCATADA PARA LA POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Los pobladores de las Localidades con los dos grados de rezago social entregan la documentación en tiempo y forma para obtener el apoyo al campo
	2	INSUMOS PARA LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA SUMINISTRADOS A LA POBLACIÓN DE LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Los pobladores de las Localidades con los dos grados de rezago social entregan la documentación en tiempo y forma para obtener el apoyo al campo
	3	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA PECUARIA SUMINISTRADOS A LA POBLACIÓN DE LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA Expediente unitario	Los pobladores de las Localidades con los dos grados de rezago social entregan la documentación en tiempo y forma para obtener el apoyo al campo
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Recepción de solicitudes para INFRAESTRUCTURA	Porcentaje de solicitudes para	Bitácora de solicitudes



		AGROPECUARIA en oficinas de atención	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA atendidas		Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	1.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de obras de INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA autorizadas	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	1.3	Ejecución del proyecto para INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	porcentaje de obras de servicio de INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Recepción de solicitudes para INSUMOS PARA LA INFRAESTRUCTURA agrícola en Oficinas de Atención	Porcentaje de solicitudes para INSUMOS PARA LA INFRAESTRUCTURA agrícola atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo
	2.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de INSUMOS PARA LA INFRAESTRUCTURA agrícola autorizadas	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	2.3	ejecución del proyecto de INSUMOS PARA LA INFRAESTRUCTURA agrícola	Porcentaje de INSUMOS PARA LA INFRAESTRUCTURA agrícola ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Recepción de solicitudes para SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA PECUARIA	Porcentaje de solicitudes para SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA PECUARIA atendidas	Bitácora de solicitudes	Solicitudes Recepcionadas a tiempo

	3.2	Priorización por parte de la junta de consejo	Porcentaje de Acciones de SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA PECUARIA autorizadas	Informe del Programa Operativo Anual, factibilidad Normativa	Acuerdo unánime entre los consejos
	3.3	Ejecución del proyecto de Ampliación del suministro de alumbrado público	Porcentaje de Acciones de SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA PECUARIA ejecutadas	Expediente Unitario	El contratista cumple con entregar obras de calidad

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir en la atención de grupos vulnerables en zonas de riesgo y vulnerabilidad a incrementar la inclusión en el desarrollo individual y colectivo mediante la continuación de la complementación alimentaria en la dieta básica y protección del frío en época invernal.	Porcentaje de habitantes que recibieron el apoyo alimentarios y cobijo	Reporte anual de avance Físico y Financiero a través del POA, e información Censal del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 de San Luis Potosí.	Que la población forme parte de las Zonas Atención Prioritaria y de las Localidades con los dos grados de Rezago y Marginación Social.
PROPÓSITO	La población menor a cinco años y adultos mayores de 60 años en las Zonas de Atención Prioritaria y de las Localidades con los dos grados de rezago y marginación social del municipio de Matehuala continúan complementando su alimentación en la dieta básica y protección	Porcentaje de Beneficiados que recibieron el apoyo alimentarios y cobijo dentro de las ZAP y/o Localidades con los dos grados de rezago y marginación social al que pertenecen	Reporte anual de avance Físico y Financiero a través del POA, Padrón de Beneficiados por ZAP y Localidades objetivo, y Expediente unitario Cerrado.	Que la población forme parte de las Zonas Atención Prioritaria y de las Localidades con los dos grados de Rezago y Marginación Social.



		del frío en época invernal para favorecer su desarrollo individual y colectivo.			
COMPONENTES	1	Despensa Alimentaria Básica	Cobertura de Despesas Alimentarias Básicas planteadas	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA, Expediente unitario, Padrón de Beneficiados.	Concilio unánime entre la población probable en la definición de quienes requieren más el apoyo.
	2	Cobija protectora del frío	Cobertura de Cobijas protectoras del frío planteadas	Reporte Mensual de avance Físico y Financiero a través del POA, Expediente unitario, Padrón de Beneficiados.	Concilio unánime entre la población probable en la definición de quienes requieren más el apoyo.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Priorización por parte de la Junta de Consejo	Porcentaje de Despesas Alimentarias Básicas Autorizadas	Acta de Consejo y el Informe del Programa Operativo Anual	Que la población cumpla con los requerimientos de y formar parte de las Zonas Atención Prioritaria y de las Localidades con los dos grados de Rezago y Marginación Social.
	1.2	Ejecución del proyecto	Porcentaje de Despesas Alimentarias Básicas Ejecutadas	Expediente Unitario cerrado	Realizar visita al almacén del proveedor adjudicatario-contratista para verificar las condiciones de seguridad e higiene del resguardo de las despensas.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Priorización por parte de la Junta de Consejo		Acta de Consejo y el Informe del	Que la población cumpla con los



			Porcentaje de Cobijas Protectoras de Frío Autorizadas	Programa Operativo Anual	requerimientos de y formar parte de las Zonas Atención Prioritaria y de las Localidades con los dos grados de Rezago y Marginación Social.
	2.2	Ejecución del proyecto	Porcentaje de Cobijas Protectoras de Frío Ejecutadas	Expediente Unitario cerrado	Realizar visita al almacén del proveedor adjudicatario-contratista para verificar las condiciones de seguridad e higiene del resguardo de las cobijas.

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE CONTAMINACIÓN Y PROBLEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES, DE ARBOLADO URBANO MEDIANTE LA PREVENCIÓN DE LA SALUD, EL CAOS Y DESORDEN ECOLÓGICO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES .	Porcentaje de servicios realizados para la disminución de contaminación y problemáticas medioambientales	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	EXISTEN LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADECUADOS PARA COMBATIR LAS PROBLEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES Y DEL ARBOLADO URBANO.
PROPÓSITO	LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE			SE TIENE EL PERSONAL CAPACITADO PARA EL



		MATEHUALA TIENEN UNA CULTURA AMBIENTAL SUFICIENTE PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CONFLICTOS CON EL ARBOLADO URBANO PREVIENIENDO PROBLEMAS DE SALUD ACCIDENTES CAOS Y DESORDEN ECOLÓGICO PARA LAS GENERACIONES FUTURAS	Porcentaje de personas beneficiadas	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.
COMPONENTES	1	JORNADAS ECOLÓGICAS REALIZADAS EN ESCUELAS	porcentaje de jornadas ecológicas realizadas	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	HAY UN GRAN INTERÉS POR TENER UNA CULTURA DEL CUIDADO AMBIENTAL PARA COMBATIR PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE
	2	TALA Y PODA DE ARBOLES REALIZADAS EN LA ZONA URBANA DE MATEHUALA	porcentaje de talas y/o podas realizadas	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	HAY UN GRAN INTERÉS POR QUE SE MANTENGA EN OPTIMAS CONDICIONES LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD POR EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES O CONTINGENCIAS.
	3	INSPECCIÓN A PREDIOS, LOTES BALDÍOS, ÁRBOLES Y EMPRESAS REALIZADOS EN LA ZONA URBANA DE MATEHUALA	porcentaje de inspecciones a predios, lotes baldíos, árboles y empresas realizadas	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	EXISTENCIA DE UN PERITO CALIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES

ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA CONFERENCIAS Y CHARLAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	porcentaje de conferencias brindadas	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	HAY UN GRAN INTERÉS POR TENER UNA CULTURA DEL CUIDADO AMBIENTAL PARA COMBATIR PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE
	1.2	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA JORNADAS ECOLÓGICAS	porcentaje de jornadas ecológicas realizadas	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS SE ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PERMISOS DE TALA Y/O PODA DE ARBOLES	porcentaje de poda de árboles en la ciudad	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS PARA BRINDARLES EL SERVICIO
	2.2	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA MANTENIMIENTO URBANO	porcentaje de mantenimiento urbano	BITÁCORA REPORTES Y REPORTES DE ACTIVIDADES	EXISTE CONTRIBUCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA PARA EL MANTENIMIENTO URBANO
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES	porcentaje de inspecciones a predios, lotes baldíos, árboles y empresas realizadas	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS PARA BRINDARLES EL SERVICIO DE INSPECCIÓN
	3.2	PROGRAMACIÓN DE RONDINES DE VIGILANCIA AMBIENTAL	porcentaje de rondines realizados para vigilancia ambiental	REPORTE DE ACTIVIDADES	EXISTENCIA DEL PERSONAL Y TRANSPORTE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RONDINES



CÉDULA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)		6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A LA INFORMACION NECESARIA, REDUCCION DE ACCIDENTES Y PERSONAS EN SITUACION DE CALLE MEDIANTE LA CONSTANTE CPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS A LA CIUDADANIA		Porcentaje de personas a las que se les dio capacitación seguridad y primeros auxilios	lista de asistencia	instalaciones optimas para recibir capacitaciones
PROPÓSITO	PERSONAL DE EMPRESAS Y LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA S.L.P CONTINÚAN CAPACITÁNDOSE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MORTALIDAD		porcentaje de servicios realizados para la protección civil	bitácora de servicios	personal altamente capacitado en la materia
COMPONENTES	1	platicas informativas en empresas e instituciones	porcentaje de capacitaciones realizadas a empresas e instituciones	bitácora de solicitudes	personal altamente capacitado en la materia
	2	capacitación de personal en general	porcentaje de personal de protección civil capacitado	lista de asistencia	personal altamente capacitado en la materia
	3		porcentaje de reportes recibidos	bitácora de reportes	se tienen suficientes ambulancias para



		brindar atención de calidad a los reportes de auxilio			brindar atención inmediata y de calidad
	4	material para abrigo entregando y atención, traslado a albergue	porcentaje de material de abrigo entregado porcentaje de personas trasladadas a albergues	bitácora de material adquirido bitácora de personas trasladadas	se cuenta con el material suficiente y transporte
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	recepción de solicitudes recibidas para platicas informativas en empresas e instituciones	porcentaje de solicitudes recibidas para platicas informativas en empresas e instituciones	bitácora de solicitudes recibidas	interés por parte de empresas e instituciones para su capacitación
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	recepción de inscripción a capacitación de personal	porcentaje de personal inscrito a capacitación	lista de personal inscrito a capacitación	personal altamente capacitado en la materia
	2.2	publicación de material para difusión de control a accidentes	porcentaje de material difundido para control de accidentes	material publicado o difundido	alta visualización a medios de difusión
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	recepción diaria de reportes para brindar auxilio	porcentaje de reportes recibidos para brindar auxilio	bitácora de reportes	se cuenta con personal capacitado y suficientes transportes para



					brindar atención al reporte
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1	disposición de material para abrigo	porcentaje de material de abrigo adquirido	bitácora de material adquirido	se cuenta con material de abrigo suficiente
	4.2	rondines de seguridad para detección de personas en situación de calle	porcentaje de rondines planeados para detección de personas en situación de calle	planeación de rondines	suficientes transportes para brindar atención y traslado a personas en situación de calle

CÉDULA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO Y SEGURO, EVITANDO ENFERMEDADES Y PROTEGIENDO LA SALUD MEDIANTE EL MANEJO ADECUADO Y TOTAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DENTRO DEL RELLENO SANITARIO	PORCENTAJE DE SERVICIOS REALIZADOS	REGISTROS DE ENTRADA DE VEHÍCULOS, REGISTROS DE PESAJE Y LISTAS DE ASISTENCIA	SI SE TRABAJAN LOS DÍAS LABORALES
PROPÓSITO	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CONTINUÁN CON UN AMBIENTE LIMPIO Y SEGURO CON EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE SERVICIOS REALIZADOS	REGISTROS DE ENTRADA DE VEHÍCULOS, REGISTROS DE PESAJE Y LISTAS DE ASISTENCIA	MANTENIMIENTO OPORTUNO DE VEHÍCULOS Y PARQUE VEHICULAR COMPLETO.

		PREVINIENDO LA MORTALIDAD, EL RIESGO SANITARIO Y DE ENFERMEDADES.			
COMPONENTES	1	LA RECEPCIÓN RECIBIDA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS INGRESADOS AL RELLENO SANITARIO	REGISTROS DE ENTRADA DE VEHÍCULOS	PERSONAL SUFICIENTE Y/O REGISTRO DE TODOS LOS VEHÍCULOS.
	2	EL MANEJO Y LA DISPOSICIÓN FINAL REALIZADA CORRECTAMENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	PORCENTAJE DE RESIDUOS SOLIDOS QUE LLEGAN A DISPOSICIÓN FINAL	REGISTROS DE PESAJE Y DE RECICLAJE	QUE NO SE TIREN LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE MANERA CLANDESTINA Y CONOCIMIENTO DE LA UBICACIÓN DEL RELLENO SANITARIO.
	1.1	RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS QUE DEPOSITAN RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS AL RELLENO SANITARIO	BITÁCORAS DE SERVICIOS Y LISTAS DE ASISTENCIA	PLANTILLA DE PERSONAL COMPLETA.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.2	REGISTRO DE LOS VEHÍCULOS QUE INGRESAN A DEPOSITAR RESIDUOS PARA EL CALCULO DE LO COMPACTADO.	PORCENTAJE DE SERVICIOS REALIZADOS PARA CALCULO DE COMPACTADO	BITÁCORAS DE SERVICIOS	PLANTILLA DE PERSONAL COMPLETA.
	2.1	CARGAR, DESCARGAR, TAPAR CON TIERRA, COMPACTAR Y REGAR LOS RESIDUOS SOLIDOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS REALIZADOS PARA	BITÁCORA DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO OPORTUNO DE VEHÍCULOS Y PARQUE



		EN SU DESTINO FINAL CON CAMIONES Y MAQUINARIA, REDUCIÉNDOLOS AL MENOR VOLUMEN POSIBLE PARA QUE ASÍ OCUPEN UN ÁREA PEQUEÑA.	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS		VEHICULAR COMPLETO.
	2.2	MANTENIMIENTO A LA CELDA CON AUMENTO DE LOS POZOS DE VENTEO Y LA CONDUCCIÓN DE LOS LÍQUIDOS LIXIVIADOS.	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO REALIZADO A CELDA	REPORTE DE ACTIVIDADES	MATERIALES COMPLETOS Y ADECUADOS.
	2.3	LIMPIEZA DEL RELLENO SANITARIO Y ÁREAS PERIMETRALES.	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO REALIZADO A ÁREAS PERIMETRALES	REPORTE DE ACTIVIDADES	HERRAMIENTA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO.

CÉDULA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a la disminución de consumo de drogas, obtención de centros de apoyo y generación de empleo mediante buena salud y bienestar	Porcentaje de alumnos que recibieron información preventiva contra el consumo de drogas	bitácoras diarias de servicios prestados	Todos los servicios sean reportados
PROPÓSITO	La ciudadanía del municipio de Matehuala continúan recibiendo	Porcentaje de servicios realizados	- Listas de asistencia.	



		conferencias en escuelas. talleres de auto empleo, y canalización con instituciones de apoyo que contribuyen a disminuir el índice de sustancias psicoactivas ayudando a la disminución de consumo de drogas obtención de oportunidades de empleo y centros de apoyo		- Informes de las áreas. - fotografías	Disponibilidad de la ciudadanía para ser ayudados
COMPONENTES	1	conferencias realizadas contra adicciones en escuelas del Municipio de Matehuala	porcentaje de conferencias realizadas contra adicciones	bitácoras diarias de servicios prestados	Instituciones educativas dispuestas a recibir ayuda
	2	Talleres de Auto Empleo realizados en el Municipio de Matehuala	Porcentaje de talleres de autoempleo realizados	bitácoras diarias de servicios prestados	Instalaciones optimas para brindar talleres de auto empleo
	3	Canalización a las instituciones para el apoyo profesional realizadas en el Municipio de Matehuala	Porcentaje de canalizaciones realizadas para emplearse	bitácora de canalizaciones	Disponibilidad para ser empleados
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Conferencias impartidas contra adicciones en escuelas de Matehuala	Porcentaje de conferencias impartidas contra adicciones	-bitácora de solicitudes -bitácoras diarias de servicios prestados	Instituciones educativas dispuestas a recibir ayuda
	1.2		Porcentaje de solicitudes y/o	bitácora de solicitudes	



		Recepción de solicitudes y/o invitaciones a impartición de conferencias	invitaciones recibidas a impartición de conferencias		Hacer llegar solicitudes en tiempo y forma
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Recepción de inscripciones a convocatoria de autoempleo en el Municipio de Matehuala	Porcentaje de inscripciones a convocatoria de autoempleo	bitácora de inscripciones a convocatoria	Alto numero de interesados en auto emplearse
	2.2	Evaluación de habilidades y/o interés de auto empleo	Porcentaje de evaluaciones realizadas para habilidades de autoempleo	bitácora de evaluaciones	Contar con mínimas habilidades para ser acreedor a un empeno
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Evaluación de habilidades para canalización a empleo deseado	Porcentaje de evaluaciones de habilidades para canalización de empleo	bitácora de evaluaciones	Contar con mínimas habilidades para ser empleado
	3.2	Formulario enviado a la institución pertinente para que siga el proceso	Porcentaje de formularios enviados a la institución encargada de emplear	bitácora de formularios enviados	Existencia de suficientes vacantes para emplear

CÉDULA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A BAJAR ÍNDICES DE RIESGO POR	PORCENTAJE TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS	SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA Y REPORTES	SE CUENTA CON MAYO PARQUE VEHICULAR PARA BRINDAR EL



		ENFERMEDADES SANITARIAS MEDIANTE LA CONSTANTE EDUCACIÓN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y RECOLECCIÓN DE ELLOS EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ.	URBANOS RECOLECTADOS	CIUDADANOS, PESAJE REGISTRADO EN BASCULA DEL RELLENO SANITARIO	SERVICIO, A LA CIUDADANÍA
PROPÓSITO		A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ, CONTINÚAN CON LA GENERACIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA, POTABLE Y AMBIENTAL, GENERANDO UNA CULTURA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.	SERVICIOS REALIZADOS	BITÁCORA DE SERVICIOS	QUE LA CIUDADANÍA MANIFIESTE MEDIANTE SOLICITUDES SUS NECESIDADES
COMPONENTES	1	PLATICAS SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE RECIBIERON PLATICAS DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	BITÁCORA DE SERVICIOS	RESPUESTA DEL CUERPO ESTUDIANTIL
	2	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	PORCENTAJE DE TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS RECOLECTADOS	BITÁCORA DE PESAJE	CAMIONES SUFICIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES	BITÁCORA DE SERVICIOS	INTERÉS DE LA CIUDADANÍA



		IMPARTICIÓN DE PLATICAS SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	ATENDIDAS PARA IMPARTICIÓN DE PLATICAS DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		
	1.2	LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA A NIVEL BÁSICO DE SECUNDARIAS Y TELESECUNDARIAS, PARA EL CONCURSO RECICLADA NO ES BASURA.	PORCENTAJE DE ALUMNOS PARTICIPANTES AL CONCURSO	BITÁCORA DE SERVICIOS	RESPUESTA DEL CUERPO ESTUDIANTIL
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	GESTIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	PORCENTAJE DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLADOS	BITÁCORA DE SERVICIOS	QUE LA CIUDADANÍA MANIFIESTE MEDIANTE SOLICITUDES SUS NECESIDADES
		PROGRAMACIÓN DE RUTAS DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	PORCENTAJE DE RUTAS DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA REALIZADAS	BITÁCORA DE SERVICIOS	QUE LA CIUDADANÍA MANIFIESTE MEDIANTE SOLICITUDES SUS NECESIDADES
	2.2				

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



**ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Municipio de Matehuala, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas en el Ejercicio Fiscal 2023		
Objetivos	Estrategias	Metas
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis mensual y trimestralmente de la ejecución del presupuesto de egresos 	<ul style="list-style-type: none"> Con la emisión de los reportes sistemáticos así como la verificación física de las obras y acciones del periodo planeado, así como del gasto corriente 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr de forma general la mejor aplicación del recurso municipal alcanzando su máximo porcentaje de cumplimiento en cada trimestre
<ul style="list-style-type: none"> Tener reuniones entre las unidades administrativas involucradas en la decisión de los gastos para que esté apegado a las legislaciones vigentes respectivas 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar de manera mensual auditorías en base a los números que emitan los registros de la contabilidad y realizar comparativas que permitan medir el resultado de cada capítulo y tomar la mejor decisión y sugerir a las áreas pertinentes los cambios respectivos 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr la ejecución de los recursos de la ciudadanía de forma eficaz y eficiente para así lograr la mayor obra y acciones; así como lograr ser menos observados por los entes fiscalizadores municipales, estatales y federales
<ul style="list-style-type: none"> Obtener unas finanzas sanas en el ejercicio fiscal de la presente ley, coadyuvando en que cada departamento este dentro del marco legal correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con las unidades administrativas recaudadoras y las no recaudadoras la eficiencia y el mejor desempeño como servidor público en lo que corresponde al ejercicio fiscal en mención de aplicar el presente presupuesto de egresos, cada acción y obra ejecutada deberá de tener su fundamento pertinente de ley y con ello evitar ser sancionados en el tiempo de ejecutar y en un futuro que se realicen las fiscalización de las comprobaciones que respaldará cada egreso de los recursos públicos fiscales, propios y federales 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr ser un gobierno con la menor cantidad o decir sin observaciones en la aplicación del presente presupuesto de egresos por cada unidad administrativa

**Anexo VII
RIESGOS RELEVANTES
Municipio de Matehuala, S.L.P.**

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2023

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incertidumbre de los documentos legales por el concepto de laudos laborales, demandas mercantiles, civiles y penales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar acercamiento y propuesta a convenio laboral con los empleados, para llegar a un buen acuerdo laboral municipio-empleado que no se perjudiquen las arcas municipales, así como siendo justos conforme a derecho con el empleado y que no perjudiquen la operatividad del municipio y poder brindar los servicios públicos municipales, o con las partes involucradas en las distintas demandas para llegar a un buen entendimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El incumplimiento de la ciudadanía en el pago de sus obligaciones en sus contribuciones, razón por la que frena el cumplimiento de la recaudación en ingresos fiscales, y con ello la no realización de las obras y acciones planeadas con esta fuente de liquides. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar una difusión muy cercana a la población, en la que se pueda intervenir en los lugares más concurridos, los medios de difusión como son la radio, la televisión y las redes sociales, y en algunos casos especiales la visita al contribuyente, como puede ser a las grandes y medianas empresas, con ello podremos lograr un óptimo acercamiento al contribuyente e invitarlo a que realice sus pagos como ciudadano, derivado de ello realizar la difusión clara y en tiempo y forma de las obras y acciones para una mejor entendimiento y exista la confianza de parte de los gobernados, la aplicación de las leyes en todo aspecto, así como realizar invitaciones ante los menores de edad en las distintas instituciones educativas para llevar una educación cívica en lo referente al cumplimiento de leyes gubernamentales .